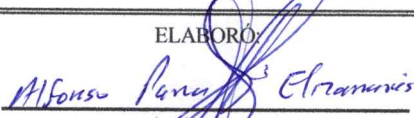
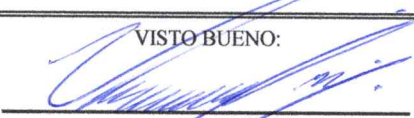


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (4)

NOMBRE:						TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
<b>Ampliación o Cambio de Giro Comercial</b>										
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		IXT/DFDE/JM/04/2024				
Los locatarios del Mercado acuden a realizar el trámite de concesionario ante la Administración de los Mercados Públicos Municipales, presentando los requisitos necesarios para que se integre el expediente. Autoriza la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracciones II y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122,123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Arts. 2,86, 87 Fracción IV, 96 Quáter Fracción XIX y 125 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Código Financiero del Estado de México Artículos 105, 106 Fracción IV, 112,114, 205 y 206 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículo 14, 18 Fracción XIII, 26, 29, 30, 31, 38 Fracción I y 44 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio autorizado de Ampliación o Cambio de Giro					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando se requiera del Cambio de Concesionario						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				Sujeto a verificación. Artículos 29, 30,31 38 Fracción I del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1) Solicitud de cambio de giro				Si	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 154 Fracción II				
2) Constancia o concesión				Si	1					
3) Cedula de empadronamiento anterior.				Si	1					
4) Últimos 5 recibos de pago.				Si	1					
5) Identificación oficial vigente				Si	1					
6) Comprobante de domicilio.				Si	1					
7) Visto Bueno de la mesa directiva o el 50 más 1 de los locatarios.				Si	1					
8) No tener puesto en vía pública a 500 mts alrededor del mercado				Si	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Paso 1, Llegar con el último recibo Paso 2. Se expide orden de pago Paso 3. Se realiza el documento Paso 4. Se entrega el documento. <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días								
COSTO:		De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios		De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N / A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas recaudadoras de la Subdirección de Recaudación.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Cumplir con lo establecido en las Leyes Aplicables de la Materia, Código Financiero, Bando Municipal, Reglamento de interno de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico				Jefatura de Mercados y Centrales de Abasto	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Uriel Vargas Guzmán			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 Hrs		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
55	26067327	N/A	N/A	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiempo de entrega de la Cedula de Empadronamiento?				
RESPUESTA:	Mismo día				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden repetir los giros?				
RESPUESTA:	No, con un número determinado de comerciantes, así como la aprobación de la mesa directiva				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Costos de los trámites?				
RESPUESTA:	De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  Prof. Alfonso Parra Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / 02 / 2024
--	--	---